

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-GRJ/CS CP Primera Convocatoria
----------	--------------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 05 días del mes de abril del año 2024, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento del GRJ ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección recompuesto, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 530-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 05 de abril de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL; EN EL (LA) REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN", DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. A fin de EFECTUAR LA APERTURA y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	RONY PAOLO VEJARANO PEREZ	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	FRANK GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	MIGUEL ALEX CENTENO OBREGON	Titular	X	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:			
N°	RUC	Nombre o razón social del participante	
1	10075198006	BURGOS VASQUEZ ROLANDO VIDAL	
2	10083770720	JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN	
3	10084653603	MENDO SALOME PETER JOHN	
4	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	
5	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	
6	10198350350	ROJAS SOTO ELSA ELENA	
7	10199307547	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	
8	10200211419	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	
9	10200271799	LAZO BERNARDO VIRGINIO SILVIO	
10	10200904147	FLORES MOLINA FAUSTO JESUS	
11	10214303243	FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS	
12	10224094651	MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO	
13	10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	
14	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	
15	10435786036	CHUSPE BAZALAR CESAR AUGUSTO	
16	10439191398	PERALTA DE LA O MARCO POLO	
17	10442512413	FLORES GUERRERO RONALD WILDER	
18	20486103079	GIRASOL E.I.R.L	
19	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	
20	20541529731	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AURAY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AURAY S.A.C.	
21	20568163487	FOGUE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	



22	20568163487	FOGUE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
23	20601234999	INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
24	20601837693	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MICCAL S.A.C.
25	20605706658	INVERSIONES EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
26	20606085436	SERCAM SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C.

5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	CONSORCIO JAKIMA, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> 10442512413 - FLORES GUERRERO RONALD WILDER 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO 	03/04/2024	22:00:54
2	CONSORCIO SUPERVISOR GIRASOL, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> 20486103079 - GIRASOL E.I.R.L 10401747023 - ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE 	03/04/2024	20:37:37
3	CONSORCIO LAZO, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> 10200271799 - LAZO BERNARDO VIRGINIO SILVIO 10181887503 - AMES ZORRILLA RUBEN 	03/04/2024	23:19:12
4	CONSORCIO P y G, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> 10200211419 - PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY 10199307547 - GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL 	03/04/2024	07:58:48

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE SUBSANACION DE OFERTAS			
Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta
.....

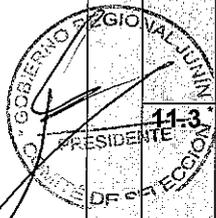
8 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación y evaluación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
.....	

10 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, por lo que se procederá con su evaluación y calificación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO P y G, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> 10200211419 - PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY 10199307547 - GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL 	ZOSMI FREDY PERALES TOVAR	Ítem único
2	CONSORCIO JAKIMA, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> 10442512413 - FLORES GUERRERO RONALD WILDER 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO 	HECTOR JAIME VERGARA PUERTA	Ítem único
3	CONSORCIO SUPERVISOR GIRASOL, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> 20486103079 - GIRASOL E.I.R.L 10401747023 - ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE 	ROBERT JUAN ROJAS MEZA	Ítem único

4	CONSORCIO LAZO, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> 10200271799 - LAZO BERNARDO VIRGINIO SILVIO 10181887503 - AMES ZORRILLA RUBEN 	VIRGILIO SILVIO LAZO BERNARDO	Ítem único
---	--	----------------------------------	------------

11 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:			
11.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
			CONSORCIO P y G, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> 10200211419 - PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY 10199307547 - GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL
	b.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple
	CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA
11.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
			CONSORCIO JAKIMA, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> 10442512413 - FLORES GUERRERO RONALD WILDER 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO
	b.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple
	CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA
11.3	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
			CONSORCIO SUPERVISOR GIRASOL, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> 20486103079 - GIRASOL E.I.R.L 10401747023 - ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE
	b.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (*)
	CONDICIÓN DE LA OFERTA		DESCALIFICADA
(*) Según bases integradas, sección general capítulo III, numeral 3.2, requisito de calificación - experiencia del postor en la especialidad, dice: (...)			
Acreditación:			
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ³ .			
(...)			
Según la oferta del postor, adjunta el contrato N° 019-2023/GRJ/ORAF; sin embargo, se verificó en su oferta que no adjuntó lo señalado en las bases integradas, indicado en párrafo precedente, que dice: " contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación ". Además, se verificó que el postor adjuntó comprobantes de pago del módulo administrativo del SIAF. Del cual se indica que dichos comprobantes de pago no corresponden al sistema financiero. Asimismo, no se adjuntó lo señalado en las bases integradas, indicado en el párrafo anterior que dice: (...) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. (...)			
Por tanto, el postor no cumple con acreditar objetivamente y fehacientemente lo estipulado en las bases integradas y su OFERTA ES DESCALIFICADA.			



11.4

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	CONSORCIO LAZO, INTEGRADO POR: • 10200271799 - LAZO BERNARDO VIRGINIO SILVIO • 10181887503 - AMES ZORRILLA RUBEN
b. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (*)
CONDICIÓN DE LA OFERTA	DESCALIFICADA

(*) 1. Según su oferta el postor adjuntó el contrato 146-2014-MDP-UDC-J ABAST, el mismo que en folio 156, en la parte final, se puede verificar que no se encuentra legible la suscripción de las partes firmantes, tanto de la entidad como del contratista. Tal como se muestra:



Asimismo, Según bases integradas, sección general, numeral 1.7 dice: (...) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. (...).

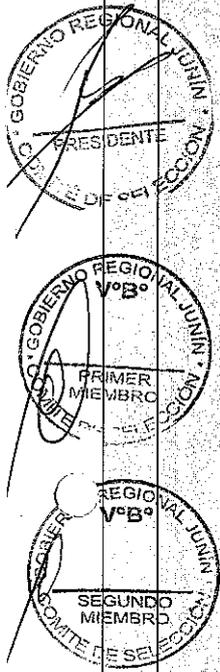
En consecuencia, según lo estipulado en los párrafos precedentes, el comité de selección no puede validar su contenido, Señalando además que no es función del comité de selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

(*) 2. Según su oferta el postor adjuntó el contrato 146-2014-MDP-UDC-J ABAST (folio 49 al 59), con una participación en consorcio denominado CONSORCIO ARIES, asimismo adjunta el contrato en consorcio (folio 58 al 59), sobre el mismo se verificó **que no cuenta con la legalización notarial del consorcio, constituyéndose en documentación con información incompleta.**

Adicionalmente: según Resolución N° 439-2020-TCE-S1, numeral 43, refiere lo siguiente: (...) en ese contexto, la Sala advierte que el contrato de consorcio adjuntado por el 'Adjudicatario en su oferta, con la finalidad de acreditar su experiencia en la /especialidad, está incompleto pues no contiene la legalización de firmas efectuadas - /por el Notario; en ese sentido, cabe precisar que la legalización de firmas ante Notario / de cada uno de los integrantes del consorcio, es un requisito de cumplimiento del / contrato de consorcio. **Por tanto, se trata de un documento incompleto**, el cual, de / conformidad con el artículo 60 del Reglamento, no puede ser subsanado, debido a / que el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane / alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos / presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta". En consecuencia, el contrato de consorcio presentado para determinar el porcentaje de participación de la obra y así acreditar su experiencia, al encontrarse incompleta, no puede ser objeto de subsanación. En ese sentido, se debe tener presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, o como ocurre en el presente caso que es de entera responsabilidad del Adjudicatario el no haber presentado como parte de su oferta el contrato de consorcio completo (...).

En consecuencia, según lo detallado en el punto 1 y 2, el importe detallado en el CONTRATO N° 146-2014-MDP-UDC-J ABAST no se adiciona en la sumatoria para acreditar el requisito de calificación - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

(*) 3. Según su oferta el postor adjuntó el CONTRATO DE SERVICIO N° 0122-2014, el mismo que en folio 75, en la parte final, se puede verificar que no se encuentra legible la suscripción de la parte firmante del contratista. Tal como se muestra:



lo suscriben las partes en Huancaayo, a los 12 días

EL CONTRATADO

Asimismo, Según bases integradas, sección general, numeral 1.7 dice: (...) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. (...).

En consecuencia, según lo estipulado en los párrafos precedentes (punto 3), el comité de selección no puede validar su contenido, Señalando además que no es función del comité de selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno. Entonces, el importe detallado en el CONTRATO DE SERVICIO N° 0122-2014 no se adiciona en la sumatoria para acreditar el requisito de calificación – EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Por tanto, no acreditándose objetivamente y fehacientemente lo requerido según bases integradas, requisito de calificación – EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, hasta 2.0 veces el valor referencial que es de: S/ 253,174.00 Soles, su oferta es DESCALIFICADA.

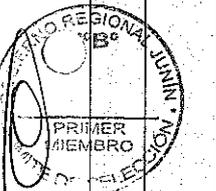
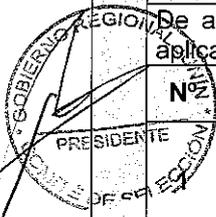
12 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
	CONSORCIO SUPERVISOR GIRASOL, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> • 20486103079 - GIRASOL E.I.R.L • 10401747023 - ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE 	DETALLADO EN NUMERAL 11.3
2	CONSORCIO LAZO, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> • 10200271799 - LAZO BERNARDO VIRGINIO SILVIO • 10181887503 - AMES ZORRILLA RUBEN 	DETALLADO EN NUMERAL 11.4

13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

13.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO P y G, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> • 10200211419 - PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY • 10199307547 - GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL
	FACTORES	PUNTAJES
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos (*)
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	70 puntos



(*) Según bases integradas, capítulo IV – factores de evaluación – METODOLOGIA PROPUESTA, dice: (...) **1. Antecedentes - Consigna antecedentes relacionados al proyecto objeto de la convocatoria.** Sin embargo, el postor en la presentación de su oferta (folio 114), dentro de la metodología propuesta – antecedentes, hace referencia a la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 619-2023-GR-JUNIN – GRI, del cual señala al cuadro titulado - presupuesto base e indica el porcentaje de gastos generales de 9.37% el cual no se encuentra acorde a lo estipulado en la mencionada Resolución Gerencial de Infraestructura N° 619-2023-GR-JUNIN – GRI, que indica un porcentaje de 9.67%, tal como se muestra:

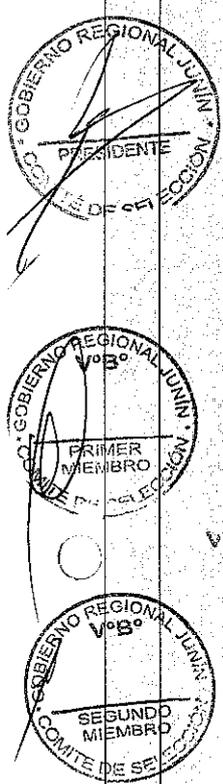
SEGÚN OFERTA DEL POSTOR				SEGÚN EL PROYECTO OBJETO DE LA CONVOCATORIA			
PRESUPUESTO BASE				PRESUPUESTO BASE			
001	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/	154,718.00	001	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/	154,718.00
002	ESTRUCTURAS	S/	1'060,291.27	002	ESTRUCTURAS	S/	1'060,291.27
003	ARQUITECTURA	S/	623,443.51	003	ARQUITECTURA	S/	623,443.51
004	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	106,589.29	004	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	106,589.29
005	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/	165,843.75	005	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/	165,843.75
006	SISTEMA CONTRAINCENDIO	S/	3,119.20	006	SISTEMA CONTRAINCENDIO	S/	3,119.20
007	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	S/	100,000.00	007	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	S/	100,000.00
008	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	S/	65,192.50	008	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	S/	65,192.50
COSTO DIRECTO				COSTO DIRECTO			
	GASTOS GENERALES (9.37%)	S/	220,398.40		GASTOS GENERALES (9.67%)	S/	219,197.52
	UTILIDADES (8%)	S/	182,335.80		UTILIDADES (8%)	S/	182,335.80
	SUB TOTAL	S/	2'681,931.72		SUB TOTAL	S/	2'681,931.72
	IGV (18%)	S/	482,747.71		IGV (18%)	S/	482,747.71
	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	S/	3'164,679.43		PRESUPUESTO DEL PROYECTO	S/	3'164,679.43
	SUPERVISIÓN (4%)	S/	126,587.18		SUPERVISIÓN (4%)	S/	126,587.18
	EXP. TECNICO	S/	24,000.00		EXP. TECNICO	S/	24,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (Monto actualizado)	S/	3'315,266.61		PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/	3'315,266.61

Además, según su oferta en el folio (115) indica el sistema de contratación de suma alzada, lo que no contrasta, no está acorde a lo estipulado en las bases integradas, sección específica numeral 1.6 y numeral 3.1, sub numeral 6 del capítulo III – especificaciones técnicas que indica el sistema de contratación de esquema mixto de tarifas y suma alzada. Asimismo, en la misma página indica la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, el cual no se encuentra acorde a lo indicado en las bases integradas, sección específica, numeral 1.5 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS.

Además, de conformidad con lo establecido en la RESOLUCION N° 1950-2019-TEC-S2, que dice: (...) **toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas.** a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...).

Entonces, de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes, el comité de selección no puede validar su contenido, indicándose que lo plasmado en la propuesta del postor genera incongruencia de información entre los plasmado y estipulado en las bases integradas con lo detallado en su oferta, señalando además que no es función del comité de selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno. Por tanto, no cumple en acreditar objetivamente y fehacientemente el factor de evaluación; METODOLOGIA PROPUESTA obteniéndose un puntaje de 00 puntos en presente factor de evaluación.

13.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO JAKIMA, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> 10442512413 - FLORES GUERRERO RONALD WILDER 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO
	FACTORES	PUNTAJES
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	



	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos
--	------------------------------------	-------------------

14 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

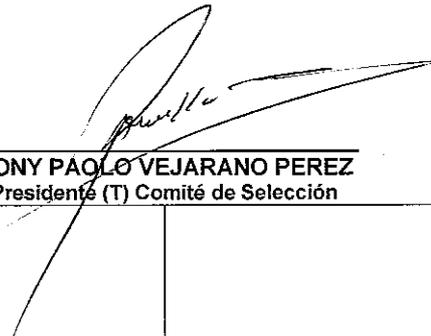
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que **acceden** a la etapa de evaluación económica, son los postores que en vista han obtenido y/o superado el puntaje técnico **mínimo (80 puntos)** establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO P y G, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> • 10200211419 - PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY • 10199307547 - GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL 	70 puntos
2	CONSORCIO JAKIMA, INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> • 10442512413 - FLORES GUERRERO RONALD WILDER • 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO 	100 puntos

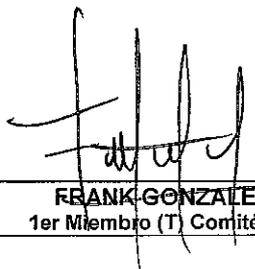
15 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, culminando el mismo día a horas 12:39.

16 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
 Presidente (T) Comité de Selección



FRANK GONZALES QUISPE
 1er Miembro (T) Comité de Selección



MIGUEL ALEX CENTENO OBREGON
 2do Miembro (T) Comité de Selección

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-GRJ/CS CP Primera Convocatoria
---	-------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 05 días del mes de abril del año 2024, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento del GRJ ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, a las 12:45 horas, se reunieron los miembros del comité de selección recompuesto, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 530-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 05 de abril de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL; EN EL (LA) REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN", DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. A fin de EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DE SER EL CASO, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	RONY PAOLO VEJARANO PEREZ	Titular	X	Dependencia: Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente		
Primer Miembro	FRANK GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Estudios
		Suplente		
Segundo Miembro	MIGUEL ALEX CENTENO OBREGON	Titular	X	Dependencia: Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		Suplente		

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del participante	
1	CONSORCIO JAKIMA, INTEGRADO POR: • 10442512413 - FLORES GUERRERO RONALD WILDER • 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
1	CONSORCIO JAKIMA, INTEGRADO POR: • 10442512413 - FLORES GUERRERO RONALD WILDER • 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	S/ 124,000.00	100.00

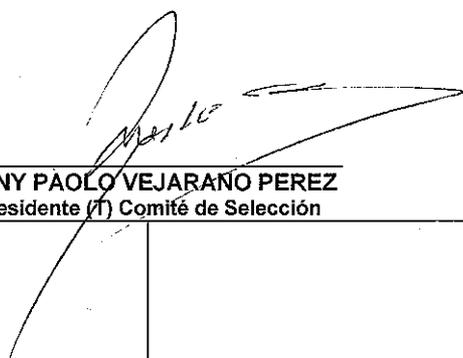
6	RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA					
6.2	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	Coeficiente Técnico			0.80	
		Coeficiente Económico			0.20	
6.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN				
		CALCULO DEL PUNTAJE PTPi = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO JAKIMA, INTEGRADO POR: • 10442512413 - FLORES GUERRERO RONALD WILDER • 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	100 (0.80) + 100 (0.20)	100.00	SI	105.00 puntos	1° lugar

7 Teniéndose como resultado de la evaluación TECNICA y ECONOMICA de las ofertas se tiene el orden de prelación de los postores de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al artículo 84 del RLCE.

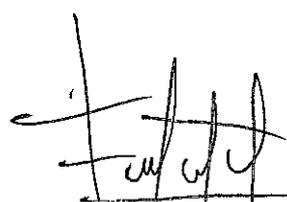
8 **ACUERDO ADOPTADO**

Finalmente siendo las 13:19 horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la BUENA PRO al postor: **CONSORCIO JAKIMA, INTEGRADO POR: FLORES GUERRERO RONALD WILDER y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO**, por el importe ofertado de S/ 124,000.00 (Ciento veinticuatro mil con 00/100 Soles).

16 **NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
Presidente (T) Comité de Selección



FRANK GONZALES QUISPE
1er Miembro (T) Comité de Selección



MIGAEL ALEX CENTENO OBREGON
2do Miembro (T) Comité de Selección